



Diez y nueve de Diciembre

SELLO QVANTO VEINTE
MARAVEDIS AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA.

Ayuntam^{to} de 6 de Diciembre. En la Villa de Yecla, a ses de Di-
ciembre de mil. setecientos y noventa allandose juntos en su
Sala Capitular los S.S. Consejo, Justicia, y Prejios^{ts} de ella, a
saber el S.^r D.^o Manuel Lopez Arcudia Abogado de los
R.^{os} Consejo Alcalde Mayor de ella por S. M., D.^o Josef
Serrano Yansa, D.^o Miguel Joaquin Sanchez, D.^o Josef Diaz
Alarcos, D.^o Juan Soriano Rodriguez, D.^o Fran.^{co} Muñoz
D.^o Juan Spuche, D.^o D^opal Maria Muñoz, y D.^o Juan
Josef Serrano Capitulares, y D.^o D^opal Soriano Alcaid
Mayor, con Agustín María, y D.^o Ant.^o Luche Diputados
del Comun, y D.^o Fran.^{co} Soriano Amaya Sindico Personero,
habiendosido citados con papel antedicho, y en presion del
efecto, a tratar y conferir cosas tocantes y pertenecientes
a ambas Magestades, bien, y utilidad de esta Republica, y
conferido, acordo lo siguiente

En este Ayuntam^{to} se hizo presente por los S.S. Comisarios,
por el nombrados para el nuevo ajuste del encarecimiento
que ha de dar principio en primero de Enero proximo, que
haviendo pasado en desempeño de su comision ala Ciudad
de Espoz Murcia, y puesto se de acuerdo con el Adm^o de
Rentas Provinciales D.^o Fernando Costas Castillo a exa-
minar la liquidation formada a esta Villa en virtud
de la operacion, y diligencias que se practicaaron por la
S.^r Justicia de la misma, el Cura Párroco, y algunas per-
sonas que al efecto de puto la primera, notaron aserle
correspondido la cantidad de
y aunq.^e formaron a dho Adm.^o, y objetaron los reparos que